EXPTE. D- 2438 /19-20

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De INTERÉS LEGISLATIVO el *"Día Nacional del Aceitero,"* que se celebra el 29 de octubre de cada año.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DI
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Fue instaurado en el año 1988, aunque ya se celebraba como día del aceitero desde comienzos de la década de 1970, pero recién casi dos décadas después sería constituido por la Federación de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera, y se eligió esta fecha debido a que un 29 de Octubre pero del año 1947 se llevó a cabo el Primer congreso Nacional Aceitero de la Federación de obreros de la Industria Aceitera y afines del País, luego de varias reuniones que venían llevando a cabo en los años anteriores.

Es un día de celebración para todas mujeres y todos los hombres del sector y vinculados a la actividad aceitera en nuestro país.

Consideramos que es necesaria esta declaración, y solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.